

**ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO No. 0590

(22 JUL 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

**EL ALCALDE DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y**

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0589 del 21 de julio de 2010, se efectúa una encargatura al Doctor JOSE LUIS GUERRA BURBANO, Secretario de Gobierno, de las funciones de delegatarías como Alcalde, durante los días 22, 23, 24 y 25 de julio de 2010

Que se hace necesario efectuar una encargatura, para que continúe el desarrollo del normal servicio institucional en la Secretaría de Gobierno

Que en mérito de lo expuesto.

DECRETA:

ARTICULO 1.- Encargar al doctor **FABIO HERNAN ZARAMA BASTIDAS**, Subsecretario de Control, dependiente de la Secretaría de Gobierno, del nivel Directivo, de las funciones del Doctor JOSE LUIS GUERRA BURBANO Secretario de Gobierno, del Nivel Directivo; mientras dure el encargo del titular.

ARTICULO 2.- El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **22 JUL 2010**


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde de Pasto (E)



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0591 de 2010
(22 JUL 2010)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS Y SE
AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO .**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio STTM-126-EXT-10 de fecha 22 de Julio de 2010, el Doctor **LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES**, Subsecretario Operativo con funciones como Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento del Funcionario **RICARDO JAVIER RODRIGUEZ CHAPUEL**, Coordinador Operativo y de Policía Judicial, a la ciudad de Cali, durante los días del 22 al 24 de Julio de 2010, con el fin de atender invitación cursada por el Ministerio de Transporte, para asistir al "**PRIMER CONVERSATORIO CON AUTORIDADES DE TRANSITO**".

Que mediante Decreto 0589 del 21 de Julio de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Funcionario **RICARDO JAVIER RODRIGUEZ CHAPUEL**, Coordinador Operativo y de Policía Judicial, a la ciudad de Cali, durante los días del 22 al 24 de Julio de 2010, con el fin de atender invitación cursada por el Ministerio de Transporte, para asistir al "**PRIMER CONVERSATORIO CON AUTORIDADES DE TRANSITO**".

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal 212201 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 22 JUL 2010 del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0592 de 2010
(22 JUL 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS Y SE
AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, según oficio de fecha 19 de Julio del año en curso, el Doctor **HUGO MARTIN MIDEROS LOPEZ**, Secretario de Desarrollo Económico Encargado, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento, de la Doctora **MAGDA JOHANA CADENA JIMENEZ**, Subsecretaria de Turismo Dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, al Municipio de el Carmen Viboral – Antioquia, durante los días del 26 al 28 de julio de 2010, con el fin de asistir al “I Encuentro Nacional de Turismo Comunitario Sostenible”.

Que mediante Decreto 0589 del 21 de Julio de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA

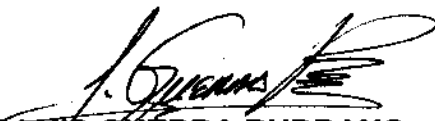
ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **MAGDA JOHANA CADENA JIMENEZ**, Subsecretaria de Turismo Dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, al Municipio de el Carmen Viboral – Antioquia, durante los días del 26 al 29 de julio de 2010, con el fin de asistir al “I Encuentro Nacional de Turismo Comunitario Sostenible”.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipal.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 22 JUL 2010 del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0593 de 2010
(22 JUL 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO,
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Mediante oficio OCI-597-10 del 14 de Julio de 2010, el Doctor **GUILLERMO VILLOTA GOMEZ**, Jefe de la Oficina de Control Interno, solicita al Alcalde visto bueno para su desplazamiento hasta la ciudad de Bogotá, durante los días 26 al 29 de Julio de 2010, con el fin de asistir a la Corporación Transparencia por Colombia, a unas jornadas de revisión relacionado con la evaluación del Índice de Transparencia Municipal.

Que mediante Decreto 0589 del 21 de Julio de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **GUILLERMO VILLOTA GOMEZ**, Jefe de la Oficina de Control Interno, a la ciudad de Bogotá durante los días del 26 al 30 de Julio de 2010, con el fin de asistir a la Corporación Transparencia por Colombia, a unas jornadas de revisión relacionado con la evaluación del Índice de Transparencia Municipal.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.


ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **KAREN LIMA ROSERO**, Profesional Universitaria de la Oficina de Control Interno, de las funciones delegatarias como Jefe de la Oficina de Control Interno, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 122 JUL 2010 del dos mil Diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

0 5 9 4
DECRETO No. de 2010
(22 JUL 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS
Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que, mediante oficio SEM.D 738 de fecha 15 de Julio del año en curso, el Doctor **CARLOS BASTIDAS TORRES**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, autorización para desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 25 de Julio de 2010 hasta el 31 de Julio del año en curso, al Docente **CESAR VICENTE BENAVIDES TORRES**, de la Secretaria de Educación Municipal, con el fin de asistir al Curso de Astronomía y recibir el telescopio como premio a la propuesta ganadora "El Asombroso Cosmos en el Patio de la Escuela".

Que mediante Decreto 0589 del 21 de Julio de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que, es procedente dar curso, a la solicitud efectuada

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Docente **CESAR VICENTE BENAVIDES TORRES**, de la Secretaria de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 25 de Julio de 2010 hasta el 31 de Julio del año en curso, con el fin de asistir al Curso de Astronomía y recibir el telescopio como premio a la propuesta ganadora "El Asombroso Cosmos en el Patio de la Escuela".


PARAGRAFO.- La Organización del evento asume los gastos de transporte aéreo, y la Secretaría de Educación reconoce viáticos en un 100% del Rubro Presupuestal 2304010901 Capacitación Personal del Sector – Viáticos y Gastos de Viaje.

ARTICULO 2. Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 22 JUL 2010 del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO N° 0595
Julio 23 de 2010

Por medio del cual se hace un reconocimiento

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es deber de las autoridades expresar su gratitud por el actuar ejemplar y transparente, así como la vocación de servicio, la forma generosa y desprendida, de quienes contribuyen a la grandeza y el buen nombre de la ciudad y de sus gentes.

Que la Federación de Trabajadores Libres de Colombia es una organización Sindical integrada por Federaciones, Seccionales y Sindicatos de Trabajadores (as).

Que la -CTC- tiene como misión fundamental la defensa de los intereses de la Nación, la clase trabajadora y el pueblo colombiano.

Que esta es una organización democrática, pluralista, clasista autónoma; independiente del Gobierno, los partidos políticos, empleadores y cualquier otra influencia externa.

Que de esta Federación hace parte la seccional en Nariño, la Federación de Trabajadores Libres de Nariño "Fetralna", la cual celebra hoy de manera orgullosa 75 años en defensa de los trabajadores (as) agrarios; y porque el campesinado obtenga tierras aptas, asistencia técnica y crédito subsidiado.

Que además promueve la participación de la mujer en actividades sindicales, contribuye activamente en su capacitación y promueve la igualdad de oportunidades, integra a la juventud trabajadora a la lucha sindical con programas educativos.

Que por lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de Pasto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: *Reconocer y exaltar la misión cumplida por la FEDERACIÓN DE TRABAJADORES LIBRES DE NARIÑO "Fetralna" a lo largo de sus 75 años de existencia.*

ARTICULO SEGUNDO: *Exaltar el trabajo de los miembros del Comité Ejecutivo de esta organización por su aporte al engrandecimiento del sindicalismo regional.*

ARTICULO TERCERO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo en acto especial como testimonio de reconocimiento en la persona de su Presidente, Sr., Luis Bacca*

ARTICULO CUARTO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los veintitrés días (23) del mes de Julio del año dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde (e) del Municipio de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO N° 0596

Julio 24 de 2010

Por medio del cual se hace un reconocimiento

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es deber de las autoridades expresar su gratitud por el actuar ejemplar y transparente, así como la vocación de servicio, la forma generosa y desprendida, de quienes contribuyen a la grandeza y el buen nombre de la ciudad y de sus gentes.

Que la Institución Educativa Municipal María Goretti, celebra 50 años de vida institucional en la Ciudad de Pasto.

Que a lo largo de su existencia, directivos, docentes, estudiantes y padres de familia han escrito una página brillante en la historia educativa de la ciudad.

Que se trata de una colosal obra que ha permitido paliar las dificultades de miles de familias de bajos recursos económicos.

Que el momento es propicio para reconocer una vez más a su fundador el Padre Guillermo de Castellana, de la Orden de Hermanos Menores Capuchinos, como un verdadero profeta y peregrino del mundo, ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

Que por lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de Pasto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: *Reconocer y exaltar la misión cumplida por la Institución Educativa Municipal MARÍA GORETTI a lo largo de sus 50 años de existencia en la ciudad de Pasto.*

ARTICULO SEGUNDO: *Exaltar el trabajo de su personal directivo, docentes, alumnos y padres de familia quienes de manera unida y ejemplarizante, engrandecen no solo a la institución, también a la ciudad y a sus habitantes.*

ARTICULO TERCERO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo en acto especial como testimonio de reconocimiento en la persona del Señor Rector, Rvdo., Rubén Darío Cuervo.*

ARTICULO CUARTO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los veinticuatro días (24) del mes de Julio del año dos mil diez (2010).

JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde (e) del Municipio de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0597- de 2010
(23 JUL 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS
Y SE AUTORIZA UNOS DESPLAZAMIENTOS.**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que, mediante oficio SEM.D 752 de fecha 22 de Julio del año en curso, el Doctor **CARLOS BASTIDAS TORRES**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, autorización para el desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 26 de Julio de 2010 hasta el 29 de Julio del año en curso, al Magister **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**, Director Del C.E. El Campanero y el de la Docente **MARIA MAGDALENA MUÑOZ BENAVIDES** de la Secretaria de Educación Municipal, con el fin de asistir al Foro Nacional de la Calidad Educativa 2010 "Aprendiendo con el Bicentenario", donde recibirán la premiación por el proyecto "PRAE Protejamos Nuestro Medio Ambiente".

Que mediante Decreto 0589 del 21 de Julio de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su titular.

Que, es procedente dar curso, a la solicitud efectuada

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Magister **JAIRO RICARDO BOLAÑOS PAZMIÑO**, Director Del C.E. El Campanero y el de la Docente **MARIA MAGDALENA MUÑOZ BENAVIDES** de la Secretaria de Educación Municipal, durante los días del 25 de Julio de 2010 hasta el 30 de Julio del año en curso con el fin de asistir al Foro Nacional de la Calidad Educativa 2010 "Aprendiendo con el Bicentenario", donde recibirán la premiación por el proyecto "PRAE Protejamos Nuestro Medio Ambiente".

PARAGRAFO.- Para el anterior desplazamiento no se requiere liquidación de viáticos, gastos de viaje ni transporte aéreo, por cuanto se asumen por parte del Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO 2. Ordenase a los beneficiarios de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 23 JUL 2010 del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0598 de 2010
(23 JUL 2010).

**POR EL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de fecha 22 de Julio del año en curso, el Doctor **CARLOS BASTIDAS TORRES**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Alcalde del Municipio de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y desplazamiento hasta la ciudad de Bogotá, durante los días del 26 de Julio al 30 de Julio de 2010, a la Doctora **KAREN ROMERO CAMPIÑO**, Contratista de la Secretaría de Educación Municipal, Contrato número 100592 del 13 de Enero de 2010, con el fin de asistir al Foro Nacional de la Calidad de la Educación en el marco de Atención a la Primera Infancia "Aprendiendo con el Bicentenario".

Según Decreto 0589 del 21 de Julio de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su titular.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento a la Doctora **KAREN ROMERO CAMPIÑO**, Contratista de la Secretaría de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 26 de Julio al 30 de Julio de 2010, con el fin de asistir al Foro Nacional de la Calidad de la Educación en el marco de Atención a la Primera Infancia "Aprendiendo con el Bicentenario".

PARAGRAFO: Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte aéreo los asume el Ministerio de Educación Nacional. Los gastos de transporte terrestre hacia los aeropuertos y transporte interno en la ciudad de Bogotá, en un 100% se asumen del Rubro 230401091 Capacitación Personal del Sector - Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase a la Beneficiaria de la presente comisión, presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, igualmente socializar el tema con la Secretaria correspondiente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 23 JUL 2010 del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0599- de 2010
(23 JUL 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA.**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Según oficio SEM-D-756 del 22 de Julio del año en curso, el Doctor **CARLOS BASTIDAS TORRES**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Señor Alcalde visto bueno para el desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 27 al 29 de Julio de 2010, a la Doctora **MARICEL CABRERA ROSERO**, Subsecretaria de Calidad de la Secretaría de Educación Municipal, con el propósito de asistir al Foro Nacional de la Calidad de la Educación 2010, "Aprendiendo con el Bicentenario", invitación realizada por la Ministra de Educación Nacional Doctora **MARIA VELEZ W.**

Que mediante Decreto 0589 del 21 de Julio de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **MARICEL CABRERA ROSERO**, Subsecretaria de Calidad de la Secretaría de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 26 al 30 de Julio de 2010, con el propósito de asistir al Foro Nacional de la Calidad de la Educación 2010, "Aprendiendo con el Bicentenario", invitación realizada por la Ministra de Educación Nacional Doctora **MARIA VELEZ W.**

PARAGRAFO.- Los gastos de transporte terrestre a los aeropuertos y dentro de la ciudad de Bogotá en un 100% se asumen del Rubro 2304010901 Capacitación del sector - Viáticos y gastos de viaje, de la Secretaría de Educación Municipal. El Ministerio de Educación Nacional asume los gastos de alojamiento, alimentación y transporte aéreo.

ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA** Subsecretaria de Cobertura de la Secretaría de Educación Municipal, de las funciones como Secretaria de Calidad, mientras dure el desplazamiento de su titular.

ARTICULO 3.- Ordenase a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 23 JUL 2010 del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO No. 0600

(123 JUL 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE EFECTUA UN ENCARGO

**EL ALCALDE MUNICIPAL
En uso de sus atribuciones legales y**

CONSIDERANDO:

Que el Doctor JUAN DIEGO ENRIQUEZ LARA, Secretario General, del Nivel Directivo, y con Visto Bueno del Alcalde, solicitó permiso para ausentarse del lugar de trabajo los días 27 al 31 de julio de 2010, con el fin de asistir a la XII reunión de Consejos Departamentales de Archivo, evento que se realizará en la ciudad de Santa Marta.

Que se hace necesario encargar a un funcionario, para continuar con el normal desarrollo de las funciones de Secretaría General.

Que mediante Decreto 0589 de 21 de julio de 2010, se encarga al Doctor JOSE LUIS GUERRA BURBANO, de las funciones delegatarias como Alcalde.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encargar a la Doctora MARIA INES ARELLANO PALACIOS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.086.923 de Pasto, Subsecretario de Apoyo Logístico, del nivel Directivo; de las funciones de **SECRETARIO GENERAL**, durante los días 27 al 31 de julio de 2010, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 2.- Adjúntese copia del presente Acto Administrativo a la Historia Laboral del funcionario.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en San Juan de Pasto, a los **123 JUL 2010**


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Municipal (E)



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0601 de 2010

(26 JUL 2010)

**POR EL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y SE AUTORIZA UN
DESPLAZAMIENTO.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio de fecha 26 de Julio del año en curso el Doctor **JAVIER MADROÑERO LASSO**, Contratista de la Alcaldía de Pasto, Contrato número 100548 del 2 de Enero de 2010 - Coordinador del Servicio Estratégico de Transporte Público de Pasto, SETP, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y autorización de desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 26 al 30 de Julio de 2010, con el fin de gestionar con el - CONPES adicional del Sistema Estratégico de Transporte SETP del Municipio de Pasto.

Que según Decretos 0589 del 21 de Julio de 2010 y ampliación de desplazamiento según Decreto 0602 del 26 de Julio de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatorias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento al Doctor **JAVIER MADROÑERO LASSO**, Contratista de la Alcaldía Municipal de Pasto, Coordinador del SETP (Sistema Estratégico de Transporte Público), a la ciudad de Bogotá, durante los días del 25 al 30 de Julio de 2010, con el fin de gestionar con el - CONPES adicional del Sistema Estratégico de Transporte SETP del Municipio de Pasto.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

26 JUL 2010

del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0602 de 2010
(26 JUL 2010)

POR EL CUAL SE AMPLIA LA COMISION DE SERVICIOS DESPLAZAMIENTO Y ENCARGATURA DEL DECRETO No. 0589 del 21 de JULIO DE 2010

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No.0589 del 21 de Julio de 2010, se concedió comisión de servicios y se autorizó desplazamiento al Dr. **Eduardo Alvarado Santander, Alcalde de Pasto** para que se desplace a la ciudad de Bogotá, durante los días del 22 al 25 de julio de 2010, con el fin de asistir a reunión con el Director General del Instituto Agustín Codazzi, Departamento de Planeación Nacional, para tratar asuntos relacionados con el Sistema Estratégico de Transporte Público en el Municipio de Pasto, además asistirá por invitación de Presidencia de la República al Cierre de Balance de Gobierno 2002 - 2010.

Que de acuerdo a compromisos establecidos en el Consejo Comunal No.294, en el Municipio de Chachaguí, Nariño, se realizará una Sesión de Control y Seguimiento de la Concesión Vial Pasto, Aeropuerto-Rumichaca, con el Asesor Presidencial para Municipios y Departamentos, el Director del INCO, Alcaldes de los Municipios de Pasto y Chachaguí, Representantes del Consejo Municipal de Pasto, Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio y Firma Concesionaria e interventora, reunión que se llevará a cabo en la Casa de Nariño, en el salón de Conferencias, por lo tanto, se hace necesario ampliar la Comisión de Servicios en la Ciudad de Bogotá durante los días del 26 al 28 de Julio de 2010.

Según Decreto No.0589 del 21 de Julio de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Dr. **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar la Comisión de servicios, desplazamiento y encargatura otorgada mediante Decreto 0589 del 21 de Julio del año en curso, durante los días del 26 al 28 de Julio de 2010, al Dr. **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento, en un 100% se asumen del rubro 2101210101 viáticos y gastos de viaje del Despacho del Alcalde

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **26 JUL 2010** de dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0603 de 2010
(126 JUL 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA DESPLAZAMIENTOS Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, mediante oficio SG -205 de fecha 26 de Julio de 2010, el Doctor **JUAN DIEGO ENRIQUEZ LARA**, Secretario General del Municipio de Pasto, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento hasta las ciudades de Bogotá y Santa Marta, durante los días del 28 al 31 de Julio de 2010, con el fin de asistir a la XII Reunión de consejos Departamentales de Archivo.

Que según Decretos 0589 del 21 de Julio de 2010 y ampliación de desplazamiento según Decreto 0602 del 26 de Julio de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, amplía la comisión de servicios y desplazamiento y encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **JUAN DIEGO ENRIQUEZ LARA**, Secretario General del Municipio de Pasto, a las ciudades de Bogotá y Santa Marta, durante los días del 28, 29, 30, 31 de Julio y 1 de Agosto de 2010, con el fin de asistir a la XII Reunión de consejos Departamentales de Archivo.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 50% para gastos de transporte interno en las ciudades de Bogotá y Santa Marta, se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de viaje de la Secretaria General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **MARIA INES ARELLANO PALACIOS**, Subsecretaria de Apoyo Logístico, de las funciones como Secretaria General del Municipio de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **126 JUL 2010** del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTÓ

DESPACHO

DECRETO No. 0604 de 2010
(126 JUL 2010)

POR EL CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que según oficio D.S. 553-10 de fecha 26 de Julio de 2010, la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS MD**, Secretaria Municipal de Salud, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 28 al 30 de Julio de 2010, a la Doctora **GLORIA PATRICIA VILLOTA ERASO**, Asesora Jurídica de la Secretaría Municipal de Salud, con el fin de asistir ante la Superintendencia Nacional de Salud para dar trámite a lo concerniente al AUTO No. 023 de fecha 25 de Mayo de 2010, emanado de la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y Participación Ciudadana.

Que según Decretos 0589 del 21 de Julio de 2010 y ampliación de desplazamiento según Decreto de ampliación de desplazamiento número 0602 del 26 de Julio de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Autorizar desplazamiento a la Doctora **GLORIA PATRICIA VILLOTA ERASO**, Asesora Jurídica de la Secretaría Municipal de Salud, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 28 al 30 de Julio de 2010 con el fin de asistir ante la Superintendencia Nacional de Salud para dar trámite a lo concerniente al AUTO No. 023 de fecha 25 de Mayo de 2010, emanado de la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y Participación Ciudadana.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 23040302130115 Viáticos y Gastos de Viaje del Presupuesto del Fondo Local de Salud.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 26 JUL 2010 del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

0605

DECRETO No.

de 2010

(126 JUL 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que según oficio D.S. 554-10 de fecha 26 de Julio de 2010, la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS MD** Secretaria Municipal de Salud, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento y el del Doctor **WALTER ALFREDO GUERRA SAMANIEGO MD**, Subsecretario de Seguridad Social de la Secretaría Municipal de Salud, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 28 al 31 de Julio de 2010, con el fin de radicar documentos correspondientes al Manual de Procedimientos para el Giro de los Recursos de Régimen subsidiado y además atender invitación de la Directora General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección social a participar de la "Reunión difusión Bateria instrumentos psicosociales".

Que según Decretos 0589 del 21 de Julio de 2010 y ampliación de desplazamiento según Decreto de ampliación de desplazamiento número 0602 del 26 de Julio de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Autorizar desplazamiento Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS MD** Secretaria Municipal de Salud y al Doctor **WALTER ALFREDO GUERRA SAMANIEGO MD**, Subsecretario de Seguridad Social de la Secretaría Municipal de Salud, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 28 al 31 de Julio de 2010, con el fin de radicar documentos correspondientes al Manual de Procedimientos para el Giro de los Recursos de Régimen subsidiado y además atender invitación de la Directora General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección social a participar de la "Reunión difusión Bateria instrumentos psicosociales".

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal 23040302130115 Viáticos y Gastos de Viaje del Presupuesto del Fondo Local de Salud.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 126 JUL 2010 del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0606 - de 2010

(27 JUL 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS Y SE
AUTORIZA UNOS DESPLAZAMIENTOS .

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio STTM-127-EXT-10 de fecha 26 de Julio de 2010, el Doctor **LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES**, Subsecretario Operativo con funciones como Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento de los Señores **MOISES NARVAEZ BURGOS**, Técnico Administrativo – Supervisor de la Unidad de Policía Judicial, **JIMMY ORLANDO CASTRO CASTRO**, Supervisor y **HAROLD PAREDES CIFUENTES**, Técnico Operativo, de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, a la ciudad de Cali, durante los días del 28 al 31 de Julio de 2010, con el fin de atender la invitación formulada por la Secretaría de Tránsito Municipal de Cali, a la capacitación sobre Competencias Laborales.

Que según Decretos 0589 del 21 de Julio de 2010 y ampliación de desplazamiento según Decreto de ampliación de desplazamiento número 0602 del 26 de Julio de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a los Señores **MOISES NARVAEZ BURGOS**, Técnico Administrativo – Supervisor de la Unidad de Policía Judicial, **JIMMY ORLANDO CASTRO CASTRO**, Supervisor y **HAROLD PAREDES CIFUENTES**, Técnico Operativo, de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, a la ciudad de Cali, durante los días del 28 al 31 de Julio de 2010, con el fin de atender la invitación formulada por la Secretaría de Tránsito Municipal de Cali, a la capacitación sobre Competencias Laborales.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 212201, de la Secretaría de Tránsito Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 27 JUL 2010 del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0001 de 2010

(27 JUL 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio SEM-D-763 de fecha 27 de Julio del año en curso, el Doctor **CARLOS BASTIDAS TORRES**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Señor Alcalde visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 28 al 30 de Julio de 2010, con el fin de asistir al **ENCUENTRO NACIONAL DE SECRETARIOS DE EDUCACION.**

Que según Decretos 0589 del 21 de Julio de 2010 y ampliación de desplazamiento según Decreto de ampliación de desplazamiento número 0602 del 26 de Julio de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **CARLOS BASTIDAS TORRES**, Secretario de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 28 al 30 de Julio de 2010, con el fin de asistir al **ENCUENTRO NACIONAL DE SECRETARIOS DE EDUCACION.**

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 2304010901 Capacitación Personal del sector – Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaria de Educación Municipal.

ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **PATRICIA ROSAS ENRIQUEZ**, Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación Municipal, las funciones como Secretaria de Educación Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- Ordenar al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe de la misma al Despacho del Alcalde igualmente socializar el tema con la secretaria correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 27 JUL 2010 del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0608 - de 2010

(27 JUL 2010)

POR EL CUAL SE AUTORIZA UNAS ENCARGATURAS

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que según Decreto 0605 de fecha 26 de Julio del año en curso, se autorizo desplazamiento a la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS MD.**, Secretaria Municipal de Salud, y al Doctor **WALTER ALFREDO GUERRA SAMANIEGO MD.**, Subsecretario de Seguridad Social de la Secretaría Municipal de Salud, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 28 al 31 de Julio de 2010, con el fin de radicar documentos correspondientes al Manual de Procedimientos para el Giro de los Recursos de Régimen subsidiado y además atender invitación de la Directora General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección social a participar de la "Reunión difusión Bateria instrumentos psicosociales".

Que se hace necesario encargar a unos Directivos de la Secretaría de Salud Municipal, para que continúe en ella, el desarrollo normal del servicio institucional

Que según Decretos 0589 del 21 de Julio de 2010 y ampliación de desplazamiento según Decreto de ampliación de desplazamiento número 0602 del 26 de Julio de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :


ARTICULO 1.- Encargar a la Doctora **CARMEN ELENA BETANCOURTH** Profesional Especializada de la Secretaría de Salud Municipal de las funciones como Secretaria Municipal de Salud mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **NANCY LAGOS CAMPOS**, Profesional Especializada de la Secretaría de Salud Municipal de las funciones como Subsecretaria de Seguridad Social de la Secretaría Municipal de Salud mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 27 JUL 2010 del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto



Secretaría de Educación Municipal

ALCALDÍA DE PASTO

Versión: 001

Decreto No. de 2010

(0609)

127 JUL 2010

Por medio del cual se aclara un acto administrativo

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de las atribuciones Legales y Constitucionales, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 del 2001, demás normas concordantes como reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, el Municipio de Pasto se encuentra certificado, por tanto es competente para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo.

Que acorde con el ordinal 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 es competencia de los Municipios certificados "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para la educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisito legal que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados".

Que mediante Decreto Municipal No. 514 del 28 de Junio de 2010, se nombró al señor JESUS FERNANDO PINZON ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía No.13069950, como docente del Área Idioma Extranjero Ingles de la Planta Global de Cargos del Sector Educativo del Municipio de Pasto, ordenando su desempeño laboral en la IEM El Encano de este Municipio.

Que en varios apartes del Decreto 0514 del 28 de Junio de 2010, se ha omitido que el nombramiento efectuado al señor JESUS FERNANDO PINZON ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía No.13069950, es como DOCENTE de IDIOMA EXTRANJERO INGLES, por lo que es pertinente hacer las debidas aclaraciones.

Que mediante oficio, la señora Rectora de la IEM El Encano informa a la Secretaría de Educación Municipal que en dicho establecimiento no existe la necesidad en el Área Idioma Extranjero Ingles, razón por la cual no existe carga académica para asignarle al señor PINZON ORTEGA, optando por su devolución.

Que mediante oficio, las directivas de la IEM Nuestra Señora de Guadalupe informan a la Secretaría de Educación Municipal la necesidad que existe de un docente en el Área Idioma Extranjero Ingles, que apoye el proyecto piloto de bilingüismo que se adelanta en esta Institución.

Que se hace necesario atender la petición de la IEM Nuestra Señora de Guadalupe y asignarle este establecimiento como lugar de desempeño laboral del docente nombrado, para lo cual se hace necesario aclarar el respectivo acto de nombramiento.

Que Mediante Decreto Municipal No. 0602 del 26 de julio de 2010, se encarga al Doctor JOSE LUIS GUERRA BURBANO de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, del 26 al 28 de Julio de 2010, mientras dura el desplazamiento del titular.

En virtud de lo anterior el Alcalde del Municipio de Pasto,



Secretaría de Educación Municipal

ALCALDÍA DE PASTO

Versión: 001

Decreto No. 0609 de 2010

27 JUL 2010

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aclarar el artículo 1º del Decreto 0514 del 28 de Junio de 2010 expedido por este Despacho, en el sentido de Nombrar en periodo de prueba al señor JESUS FERNANDO PINZON ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía No.13069950, en el cargo de docente de idioma extranjero ingles, dentro de la planta global de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio en el Municipio de Pasto.

ARTICULO 2º.- Aclarar el artículo 2º del Decreto 0514 del 28 de Junio de 2010 expedido por este Despacho, en el sentido de ubicar al señor JESUS FERNANDO PINZON ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía No.13069950, como docente idioma extranjero ingles, en la IEM Nuestra Señora de Guadalupe del Municipio de Pasto (N.)

ARTICULO 3º.- Para los efectos legales y presupuestales pertinentes, remítase copia de la presente resolución a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría Municipal de Educación, grupos Nomina y Personal.

ARTICULO 4º.- Regístrese la novedad en la tarjeta de servicios del funcionario y adjúntese copia a su hoja de vida.

ARTICULO 5º.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a 27 JUL 2010


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde de Pasto (E.)


CARLOS BASTIDAS TORRES
Secretario de Educación Municipal


Vo. Bo. **MIRYAM ROSERO VALLEJO**
Subsecretaria Administrativa y Financiera SEM Pasto


Vo. Bo. **YURI SUAREZ UNGARRO**
Jefe Oficina Jurídica Despacho Municipal

Proyectó: 
DAYRA MILENA ACHICANDY
Abogada de Apoyo Of. Jca SEM Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0610 - de 2010
(27 JUL 2010)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS COMISIONES DE SERVICIOS,
SE AUTORIZAN UNOS DESPLAZAMIENTOS Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA.**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio SH-391 de fecha 26 de Julio de 2010, la Doctora **ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ** Secretaria de Hacienda Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días 29, 30 y 31 de Julio de 2010, con el fin de asistir al **SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO, PROGRAMACION PRESUPUESTAL, - EJECUCION PRESUPUESTAL- REGALIAS, ENDEUDAMIENTO, PRESUPUESTO PARA ENTIDADES TERRITORIALES, EICE - ESP - ESE - SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA, UNIVERSIDADES Y CORPORACIONES AUTONOMAS TIUTULARIZACION Y PIGNORACION DE RENTAS** y el de la Doctora **CARLA MAYA**, Profesional Universitaria de la Oficina de Industria y Comercio, a la ciudad de Bogotá durante los días del 29 al 31 de Julio de 2010, con el fin de asistir al **SEMINARIO DE ACTUALIZACION DE LOS IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO PLUSVALIA Y DELINEACION URBANA, ANALISIS DE LOS TRIBUTOS** que generan mayor ingresos en los Municipios y Distritos.

Que según Decretos 0589 del 21 de Julio de 2010 y ampliación de desplazamiento según Decreto 0602 del 26 de Julio de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ** Secretaria de Hacienda Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 28, 29, 30, 31 de Julio y 1 de Agosto de 2010, con el fin de asistir al Segundo Congreso Nacional de Presupuesto Público programación presupuestal - Ejecución presupuestal - Regalías, Endeudamiento Presupuesto por entidades territoriales, EICE - ESP - ESE - Sociedades de Economía Mixta, Universidades y corporaciones autónomas titularización y pignoración de rentas.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **CARLA MAYA**, a la ciudad de Bogotá durante los días del 28, 29, 30, 31 de Julio y 1 de Agosto de 2010, con el fin de asistir al **SEMINARIO DE ACTUALIZACION DE LOS IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO PLUSVALIA Y DELINEACION URBANA, ANALISIS DE LOS TRIBUTOS** que generan mayor ingresos en los Municipios y Distritos.

PARAGRAFO PRIMERO : Los gastos de desplazamiento de la Doctora **ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ**, en un 100% para tiquetes aéreos, alojamiento y alimentación, más la suma de \$ 845.000 incluido el IVA, (Que incluye almuerzos 29 y 30 Julio de 2010, y refrigerios para los días 29, 30 y 31 de Julio de 2010, maletín exclusivo para asistentes, certificaciones de permanencias y diplomas, material de estudio en medio magnético), por concepto de inscripción al Congreso, se asumen del Rubro Presupuestal 2101220201 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Hacienda Municipal.

PARAGRAFO SEGUNDO : Los gastos de desplazamiento de la Doctora **CARLA MAYA**, en un 100% para tiquetes aéreos, alojamiento y alimentación, más la suma de \$ 490.000 más IVA, (Que incluye refrigerios, almuerzo para el 30 de Julio de 2010, cd con memoriasm certificado de asistencia y material de apoyo), por concepto de inscripción al Congreso, se asumen del Rubro Presupuestal 2101220201 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Hacienda Municipal.



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0610 de 2010

(27 JUL 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNAS COMISIONES DE SERVICIOS,
SE AUTORIZAN UNOS DESPLAZAMIENTOS Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA**

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Doctora **MARIA VICTORIA MARTINEZ RIASCOS**, Jefe Oficina de Contabilidad, de las funciones como Secretaria de Hacienda Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO CUARTO: Ordenase a los beneficiarios de la presente comisión a presentar un Informe de la misma al Despacho del Alcalde, igualmente socializar el tema con la Secretaria respectiva.

ARTICULO QUINTO : El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 27 JUL 2010 del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0611 - de 2010

()

27 JUL 2010

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0463 DEL 15 DE JUNIO DE 2010

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 0463 del 15 de Junio de 2010, se concedió comisión de servicios y se autorizó desplazamiento al Doctor **EDWIN MORA GOMEZ**, Coordinador de la Casa de Justicia a las ciudades de Bogotá y Montevideo – Uruguay, durante los días del 23 de Agosto al 3 de Septiembre del año en curso, con el fin de participar y asistir **EN LA PRIMERA FASE EN NUESTRO CAMPUS VIRTUAL- CURSO DE ESPECIALIZACIÓN SOBRE FUNCION DIRECTIVA Y GOBERNANZA LOCAL**, organizado por la Comisión Académica de Selección de Becarios, con patrocinio de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID.

Que mediante oficio de fecha 27 de Julio de 2010 el Doctor **EDWIN MORA GOMEZ**, Coordinador de la Casa de Justicia informa al Señor Alcalde de Pasto que por parte de los organizadores del Evento le comunican cambio de itinerario en la ruta Bogotá – Montevideo – Uruguay; razón por la cual se hace necesario modificar las fechas de desplazamiento autorizadas mediante Decreto 0463 del 16 de Junio de 2010..

Que según Decretos 0589 del 21 de Julio de 2010 y ampliación de desplazamiento según Decreto 0602 del 26 de Julio de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Modificar el Decreto número 0463 del 15 de Junio de 2010 en el sentido de autorizar el desplazamiento al Doctor **EDWIN MORA GOMEZ**, Coordinador de la Casa de Justicia a las ciudades de Bogotá y Montevideo – Uruguay, durante los días del 20 de Agosto hasta el 5 de Septiembre de 2010, por motivo de cambio de itinerarios en los vuelos directos en la ruta Bogotá – Montevideo – Uruguay.

ARTICULO 2.- Enviar copia del presente Decreto a la Secretaría de Hacienda Municipal para lo de su competencia.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 27 JUL 2010 del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0612 de 2010
(27 JUL 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio SH-391 de fecha 26 de Julio de 2010, la Doctora **ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ** Secretaria de Hacienda Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y autorización de desplazamiento, al Señor **ERNESTO ANDRADE**, Contratista de la Secretaría de Hacienda Municipal, número de Contrato 101647, a la ciudad de Bogotá, durante los días 29, 30 y 31 de Julio de 2010, con el fin de asistir al **SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO, PROGRAMACION PRESUPUESTAL, - EJECUCION PRESUPUESTAL- REGALIAS, ENDEUDAMIENTO, PRESUPUESTO PARA ENTIDADES TERRITORIALES, EICE - ESP - ESE - SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA, UNIVERSIDADES Y CORPORACIONES AUTONOMAS TITULARIZACION Y PIGNORACION DE RENTAS.**

Que según Decretos 0589 del 21 de Julio de 2010 y ampliación de desplazamiento según Decreto 0602 del 26 de Julio de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento al Señor **ERNESTO ANDRADE**, Contratista de la Secretaría de Hacienda Municipal, número de Contrato 101647, a la ciudad de Bogotá, durante los días 28, 29, 30, 31 de Julio de 2010 y 1 de Agosto de 2010, con el fin de asistir al **SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO, PROGRAMACION PRESUPUESTAL, - EJECUCION PRESUPUESTAL- REGALIAS, ENDEUDAMIENTO, PRESUPUESTO PARA ENTIDADES TERRITORIALES, EICE - ESP - ESE - SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA, UNIVERSIDADES Y CORPORACIONES AUTONOMAS TITULARIZACION Y PIGNORACION DE RENTAS.**


PARAGRAFO: Los gastos de reconocimiento del anterior desplazamiento, en un 100% para tiquetes aéreos, alojamiento y alimentación, más la suma de \$ 845.000 incluido el IVA, por concepto de inscripción al Congreso, se asumen del Rubro Presupuestal 2101220201 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTICULO SEGUNDO : Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un Informe de la misma al Despacho del Alcalde, igualmente socializar el tema con la Secretaría respectiva.

ARTICULO TERCERO : El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 27 JUL 2010 del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto

**ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO No. 0013

(130 JUL 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

**EL ALCALDE DE PASTO
En Uso de sus atribuciones legales y**

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 0576 de 22 de julio de 2010, se concedió vacaciones al Doctor **ALVARO GUILLERMO VILLOTA GOMEZ**, Jefe Oficina Control Interno, para disfrutar a partir del 30 de julio de 2010 al 20 de agosto de 2010.

Que se hace necesario efectuar una encargatura, para que continúe el desarrollo del normal servicio institucional en la Oficina Control Interno

Que en mérito de lo expuesto.

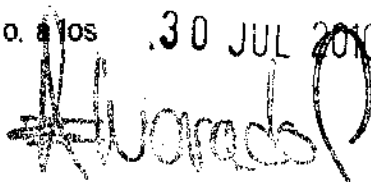
DECRETA:

ARTICULO 1.- Encargar al doctor **LAURO HERNAN DAVID ENRIQUEZ**, Profesional Universitario, dependiente de la Oficina de Control Interno, del nivel Profesional, de las funciones del Doctor **GUILLERMO VILLOTA GOMEZ**, Jefe Oficina de Control Interno, del Nivel Directivo; mientras duren las vacaciones del titular.

ARTÍCULO 2.- El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 30 JUL 2010



EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde Municipal

Decreto No. 0614

130 JUL 2010

Por medio de la cual se modifica parcialmente el Decreto No. 0570 de 19 de julio de 2010

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN LAS LEYES 136 DE 1994 Y 232 DE 1995, EL CODIGO DEPARTAMENTAL DE POLICIA DE NARIÑO Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto No. 0570 de 19 de julio de 2010 se estableció el horario de funcionamiento para los establecimientos de comercio en el Municipio de Pasto.
2. Que teniendo en cuenta las directrices impartidas en Consejo de Seguridad del mes de julio, además de las peticiones ciudadanas tendientes a establecer diferencias en cuanto al horario de funcionamiento considerando las variables de afluencia de público, ventas, y condiciones de seguridad, se hace necesario realizar algunas modificaciones al acto administrativo en mención.

Por las anteriores consideraciones,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Modificar el Artículo Primero del Decreto No. 0570 de 19 de julio de 2010, el que quedara así:

1. Establecimientos que tengan como actividad el expendio y consumo de licor, tales como discotecas, estaderos, bares, billares y similares:

De 10:00 a.m a 1 a.m del día siguiente, excepto los viernes y sábados que podrán funcionar de 10:00 a.m a 2:00 a.m del día siguiente.

2. Establecimientos que tengan como actividad el expendio de licor sin consumo, tales como, supermercados, distribuidoras de licores o estanquillos, cigarrerías y similares:

De 10:00 a.m a 12 p.m, excepto los viernes y sábados que podrán funcionar de 10:00 a.m a 2:00 a.m del día siguiente.

3. Establecimientos sin venta y sin consumo de bebidas embriagantes, tales como, tiendas y similares:

De 5:00 a.m a 11 pm, excepto los viernes y sábados que podrán funcionar de 5:00 a.m a 12:00 p.m.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde Municipal

Decreto No. 0614 -

30 JUL 2010

Por medio de la cual se modifica parcialmente el Decreto No. 0570 de 19 de julio de 2010

ARTICULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir del 01 de agosto de 2010. Los Artículos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto, contenidos en el citado Decreto no modificados mediante el presente acto, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO. ORDENASE a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente acto Administrativo para su aplicación y conocimiento por la comunidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto

JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto.

Alexandra Erasso P.
P. M. Oficina de Asesoría Jurídica Gobierno

Revisó.

Darío Fernando Paquay Mora
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
Secretaría de Gobierno Municipal

No. Bo.

Mary Luz Reyes Waigama
Jefe
Oficina de Asesoría Jurídica
Despacho del Alcalde

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO No. 0615 De 2010

(30 JUL 2010)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION**

**EL ALCALDE DE PASTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

DECRETA:

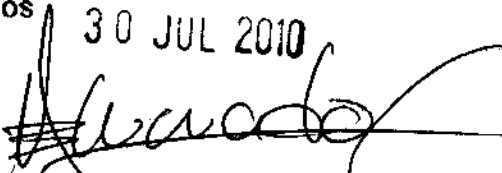
ARTICULO 1.- Nombrar al Abogado **CERON INSUASTY FABIAN DARIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.241.662 de Pasto, en el cargo de JEFE OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA, código 115 grado 02, del Nivel Directivo, dependiente la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

30 JUL 2010



**EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO No. 0616 - De 2010

(130 JUL 2010)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION**

**EL ALCALDE DE PASTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

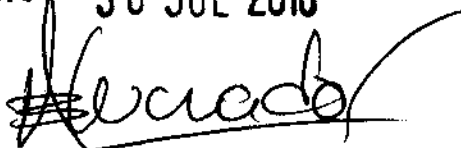
DECRETA:

ARTICULO 1.- Nombrar al Economista **RUBEN VARGAS SANTANDER**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.958.440 de Pasto, en el cargo de JEFE OFICINA ASESORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, código 115 grado 11, del Nivel Directivo, dependiente la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 30 JUL 2010



EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto